

BELLO QVARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y NUEVE.



Juram^{to} al especificado d. Juan Chico, y este
lo hizo d. Diego, nro s. y una señal de Cruz
como se requiere y socorro del oficio cum
ph^o con los of. y jurado tiene, y se
dio la posesion d. actual, corporal y sen-
nal de ella el asiento con r^o y por diente
d. tomo dno d. Juan. En este Ayuntamiento
chizo otros actos de posesion todo ello
queta y pacificam^{te} sin contradic^o al
cuna y lo p^o dia d. testim^o que se man-
do dar y q^o ninguna persona le inquie-
te ni perturbe con a^o r^o de m. de
proceder a lo que segun dno con respon-

do, y
Asimismo decretaron q. los arcobispos des-
ta buexa ban en tresi turnando con a
refo a los antec^o m^{te} esta determinada
d. este ayuntamiento y ensu d^o observan
do el turno, turno acudan a las puertas
de las Carnicerias, como sitio publico, y
acomo dado a vender sus arcobispa, y segun
brej a los precios, reputarej segun las pro-
turas q. se hizieren y lo que la oportuni-
dad de los tyos, escasez, o abundancia pro-
porcionaren y lo cumplan bajo la pena
establecida en dno decreto lo que es publico
d. bando q. su inteligencia
para precaver el excesivo gasto y consumo
de zapatos q. tomen los soldados deste
contingente de Milizias, y escusar la mo-

